MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 107-2025
ACTA ORDINARIA NO. 107-2025
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

Acta número 107 correspondiente a la Sesión Ordinaria número cien siete, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 30 de setiembre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, Síndicos distro San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, Síndica Suplente distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 107-2025. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa. Buenas noches, en una actitud de respeto vamos a orar. Gracias señor por la semana, te la ponemos en tus manos, para que tú nos guíes, nos des fortaleza, entendimiento y paz, señor, te ponemos señor en tus manos, cada decisión que aquí se tome, te ponemos los habitantes de este cantón en tus manos, cada familia que en este momento está pasando por una situación de dolor, te lo ponemos en tus manos, te damos gracias por todo lo bueno y por todo lo malo también, toma el control, señor en esta semana, protege nuestras entradas y nuestras salidas en el nombre de Jesús, amén, amén y amén. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: antes de iniciar con el orden del día en ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde y la regidora Katia Villalobos Solís, asume el Regidor Marco Valverde Solís. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 107-2025
ACTA ORDINARIA NO. 107-2025
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 105-2025. ----------

III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

IV-Informe de Comisión. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procedemos con la aprobación del orden día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0928-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 107-2025. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 107-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 105-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 105-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0929-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 105-2025. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 105-2025, celebrada el 23 de setiembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 107-2025
ACTA ORDINARIA NO. 107-2025
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA-No.071-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, el cual indica, en resumen*: "**MOCIÓN N°05. ASUNTO: APOYO REFORMA DE LEY TRAMITADO EN EXPEDIENTE Nº 23,829, "REFORMA Y ADICION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY PLANIFICACION URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS." Por lo tanto, ACUERDO Nº 05-07-2025.** Esta Asamblea General de FEDOMA, **ACUERDA**: 1.) Solicitar respetuosamente a todos (as) los señores (as) Diputados y Diputadas de la República apoyar el último texto aprobado del Expediente Legislativo N°23829, ley **"REFORMA Y ADICION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE PLANIFICACION URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS",** dada la importancia que dicho proyecto significa en materia de Planificación Urbana, para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores en los 84 cantones del país. 2.) Solicitar a los señores (as) Jefes de Fracción, poner el Expediente Legislativo N°23829 en el primer lugar del Orden del Día del Plenario, para que el mismo sea valorado, discutido y aprobado en primer y segundo debate. Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este proyecto de ley, obviamente es un proyecto de ley que ya lo habíamos conversado en este Concejo, que es precisamente para que los planes reguladores no pasen por el INVU, sino que sean las propias Municipalidades, este proyecto de ley obviamente es muy importante, en materia de planificación urbana para los 84 cantones del país para la elaboración y aprobación de los planes reguladores, precisamente que ya no hay haya un trámite obsoleto con el INVU, donde se pegan y donde están totalmente obsoletos y ajenos a la realidad de los propios cantones, por esta razón es necesario que, enviamos a los jefes de fracción y a la Asamblea Legislativa, ya que se encuentra en el primer lugar del orden del día en plenario, o sea ya va avanzado, es necesario que tomemos acuerdos dirigidos a la Asamblea, a los jefes de fracción y obviamente con copia a FEDOMA en donde nosotros damos el apoyo como Régimen Municipal, como Gobierno Local

para la aprobación de esta reforma en materia de planificación urbana. En estos momentos se incorpora la Regidora Katia Villalobos, quien asume la propiedad en sustitución de la Regidora Tatiana Bolaños y procedemos a dar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente 23.829, Reforma y Adición de Varios Artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus Reformas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0930-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. ADE-FEDOMA No. 071-2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, respecto al expediente 23.829. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al Expediente Legislativo N°23829, ley "Reforma y Adición de Varios Artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

*2)-*Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA-No.072-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, el cual indica, en resumen*: "**MOCIÓN N°06. ASUNTO: APOYO REFORMA DE LEY TRAMITADO EN EXPEDIENTE N.º 23,829, "REFORMA Y ADICION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY PLANIFICACION URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS." Por lo tanto, ACUERDO Nº 06-07-2025.** *Esta Asamblea General de FEDOMA,* **ACUERDA***: Solicitar a todas las Municipalidades del país, Federaciones de Municipalidades, ANAI, UNGL, Junta Directiva del IFAM, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED; apoyar y pronunciarse a favor del último texto aprobado del Expediente Legislativo N°23829, ley* **"REFORMA Y ADICION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE PLANIFICACION URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS".** *Para ello se les sugiere respetuosamente tomar un acuerdo dirigido a la Asamblea Legislativa debido a que este proyecto legislativo se encuentra en la última fase legislativa. Es importante contar con el apoyo del Régimen Municipal para la aprobación de esta reforma en materia de Planificación Urbana, para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores en los 84 cantones del país. Este*

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 107-2025
ACTA ORDINARIA NO. 107-2025
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

Acuerdo queda ***DEFINITIVAMENTE APROBADO*** *y en* ***FIRME*** *por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes."* ----------

3)-Se da lectura a oficio No. MPO-PAT-114-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen: *"Se remite solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: Solicitante: HEMEI S.R.L (REPRESENTANTE LEGAL JINCHAO ZOU) Cédula (física, jurídica) número: 3-102-925853. Actividad comercial: MINISUPER, local denominado MINISÚPER LA PRIMAVERA. Ubicación del local: Alajuela, Poás, Carrillos Alto, 200mts norte del templo católico. Finca número: 117998-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las 0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el reglamento."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta licencia actualmente ese minisúper se encuentra en funcionamiento y con patente comercial activa, la licencia la tenía creo que es un chino Sujuan Fan Fan, no me queda duda de que no es tico y es un supermercado exactamente que queda en Carrillos Alto de Poás, 200 metros norte del templo católico, que se llama minisúper La Primavera, están solicitando el traspaso de dicha licencia comercial, vamos a pasar a la votación para aprobar dicha licencia, licencia tipo D, venta de bebidas de contenido alcohólico, para minisúper con un horario de las 8:00 horas a las 0:00 horas y como ya todos sabemos, de acuerdo al reglamento de patentes, las condiciones que esto indica que es para venta con envase cerrado y todo lo demás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0931-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-114-2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. SE ACUERDA: Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **HEMEI S.R.L (Representante Legal Jinchao Zou), cédula número 3-102-925853**, para desarrollar la actividad de **Minisúper con venta de licor,** en el **Minisúper** denominado **Minisúper La Primavera**, ubicada en el distrito de Carrillos, Carrillos Alto, 200 metros norte del Templo Católico, que

se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4)-Se da lectura a oficio No. MPO-PAT-115-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen: *"Se remite solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: Solicitante: COMAPAN S.A (REPRESENTANTE LEGAL LUIS DIEGO MONTERO ROSABAL). Cédula (física, jurídica) número: 3-101-090247. Actividad comercial: MINISUPER, local denominado MUSI SAN PEDRO POÁS. Ubicación del local: Alajuela, Poás, 200M SUR DEL TEMPLO CATÓLICO. Finca número: 176016-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las 0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el reglamento."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta licencia, sería para MUSI, que queda cruzando el servicentro la Trinidad y el mismo horario, esta es una patente totalmente nueva con vigencia de 5 años, igual licencia tipo D1 para minisúper y sería para el minisúper MUSI, pasamos a la votación para la aprobación de la licencia en los términos mencionados, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0932-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-115-2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **COMAPAN S.A (Represente Legal Luis Diego Montero Rosabal, cédula número 3-101-090247**, para desarrollar la actividad de **Minisúper con venta de licor,** en el **Minisúper** denominado **Minisúper MUSI San Pedro de Poás**, ubicada en el distrito de San Pedro, 200 metros sur del templo católico, que se habilitará únicamente para la

comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5)-Se da lectura a oficio No. MPO-PAT-117-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen: *"Se remite solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: Solicitante: PINGSHENG S.R.L (REPRESENTANTE LEGAL SONGAI WU). Cédula (física, jurídica) número: 3-102-909197. Actividad comercial: MINISUPER, local denominado SUPER SAN RAFAEL. Ubicación del local: ALAJUELA, POÁS, SAN RAFAEL, CONTIGUO A LA ESCUELA. Finca número: 258001-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las 0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el reglamento."* La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta licencia también es un traspaso que actualmente el minisúper tiene la patente vigente y se está haciendo un traspaso, como lo mencionó Edith del señor SONGAI WU que creemos que es el chino que queda en San Rafael cruzando la escuela y se pasa para otro representante legal, por periodo de 5 años, igual licencia D1, sería para el súper San Rafael. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: en el oficio que llegó decía dos cosas, una que era traslado de la patente comercial y la patente de licores tienen que hacer renuncia para volverla a solicitar, que también lo están haciendo. Yo quisiera solicitarle a este honorable Concejo que con la aprobación de esta patente, si ustedes lo tienen a bien, que también hagamos no una advertencia, pero sí un comentario a esta persona que, le quede claro que el licor es para llevar, no para que lo consuman en la entrada, yo creo que queda muy oportuno hoy si la votamos positivamente, pero hacerle la salvedad a él que el licor es para llevar, no para que lo consuman ahí enfrente, porque entonces ya le quedaría como a él de conocimiento que para nosotros es claro que la gente consume el licor en la entrada de ese supermercado y se junta la gente ahí a tomar licor, eso es lo que yo quería pedirle a los compañeros, que si la aprobamos que hagamos

esa salvedad y ese comentario junto con la aprobación. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Fernando, nada más para aclararles ese comentario siempre va adjunto con el acuerdo correspondiente, a todas las personas que se les aprueba licencia tipo D1 en el acuerdo, aparte de ponerse las condiciones, de que el acuerdo fue aprobado o que se les aprobó la licencia, se les pone precisamente ese texto de que la licencia D1 para minisúper que muchas veces incluso acá lo hemos leído, que es para consumo fuera del lugar, que en el propio lugar comercial que sería el minisúper, es prohibida la venta y en lo que forma parte del mismo, que sería en la entrada del minisúper que precisamente como se mencionaba, ha sido la problemática que se han dado en muchos de estos minisúper, que la gente consume licor en las entradas, pero precisamente ahora que está el Comandante Carlos León buenas noches bienvenido, he sido testigo de que la Fuerza Pública ha tratado de controlar muchas de estas situaciones, lo digo también porque esto se da mucho en el chino de aquí abajo, en el que queda frente a la bomba, la que está más arriba y precisamente en varias ocasiones he visto a efectivos de la Fuerza Pública llamando la atención y evitando que sigan estas situaciones, obviamente donde les quitan el licor y muchos incluso lo revisan, por tener una procedencia no muy visible para el lugar, sí he visto efectivos de la Fuerza Pública precisamente en ese minisúper que mucha gente llega a comprar licor y se queda ahí por el parqueo consumiéndola, pero nada más para comentarles lo que usted nos manifiesta, cada vez que se les envía el acuerdo con la aprobación de la patente, eso se les comunica que es para venta y no consumo ni en el lugar, ni en lo que forma parte por ejemplo, en estos casos la entrada y el parqueo. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: compañeros y compañeras muy buenas noches, don Carlos Comandante, espero que se encuentre muy bien, sí ese lugar, ese minisúper ahí San Rafael es muy dado a eso del consumo de licor fuera y ahí a las expensas de la escuela al puro frente y lamentablemente es una situación que sucede no sólo ahí, también aquí en muchas partes del cantón, sin temor, el fin de semana yo venía por calle San José, en ese súper que está en Calle San José tienen una mesita de concreto, y a la pura par de la entrada del minisúper ahí están las personas “birriando”, entonces me parece oportuno que don Carlos esté aquí y que cuando hacen esas visitas y hacen esas revisiones, me parece que sería idóneo que se levante un acta y esa acta venga aquí a la Municipalidad, para que la unidad de patentes de aquí de la institución haga la investigación correspondiente, haga las advertencias que corresponden y

finalmente se empiecen a evitar este tipo de situaciones, ya que los compañeros de la Fuerza Pública son los que más andan alrededor del cantón, estas situaciones se pueden prevenir ya con jalones de orejas que pueden ayudar, gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Carlos aprovechando, le voy a dar la palabra a don Fernando y tal vez don Carlos pueda hacer uso de la palabra si gusta con el micrófono mío, porque precisamente él nos está manifestando algo al respecto. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente señora presidenta, yo sé que se les da la advertencia sobre lo que dice el reglamento de patentes. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: disculpe compañero la interrupción, pero me están informando que se fue el audio de Facebook, entonces debemos de hacer un breve receso porque debe ser transmitida la sesión. ----------

Inicio de receso 6:20 p.m. Finaliza receso 6:23 p.m. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: después de un breve receso, retomamos la sesión, tiene la palabra el Regidor don Fernando Trejos adelante. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí, yo lo que decía es que aunque siempre cuando se da una patente de estas, hay una notificación de lo que dice el reglamento, eso se le pasa a todas las personas, estamos claros, yo lo que estoy diciendo es que, como Regidor de esta Municipalidad, mínimo tres Regidores hemos visto cómo ahí se consume licor en el frente del negocio, entonces no es lo mismo notificar lo que dice el reglamento a testificar como Regidores de lo que hemos visto por eso es que, yo hablo de hacer como un tipo de advertencia, porque nos fundamenta el ser testigo de lo que hemos visto como lo acaba de decir Heriberto, el mismo Roy y mi persona entonces, por eso en ese sentido, yo digo que podríamos hacer una salvedad, cómo hacerle al señor una advertencia-aclaratoria o aclaratoria-advertencia de que le quede claro que el licor no es para consumirlo en la entrada del negocio de él, es a lo que yo me refería, que creo que es como prudente. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, creo que es totalmente válido hacer esta aclaración cuando se tome el acuerdo. ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, sí, yo estoy de acuerdo con don Fernando que podríamos tomar un acuerdo diferente aparte de este que ya es la aprobación, un acuerdo de parte del Concejo donde se pueda explicar también que en vista de

varias denuncias y todo se acuerda darle como un ultimátum o una advertencia, yo no sé si tendremos la potestad de hacerlo, pero me parece que sí sería bueno que aparte de eso haya otro acuerdo, un llamado de atención exactamente, como acuerdo aparte de la aprobación de la patente. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, no le veo inconvenientes, si sería así algo, de parte ya propiamente del Concejo, que cada vez que se aprueben este tipo de licencias se les adjunte el acuerdo en donde el Concejo manifiesta que debido a incidentes de los que hemos sido testigos como miembros del Concejo, quisiéramos llamar la atención en el sentido de que estas situaciones no se pueden dar, de consumo de licor en lo que forma parte propiamente del negocio, incluyendo el negocio adentro o lo que forma parte de su parqueo, primero vamos a tomar el acuerdo para aprobación de patente que sería la patente, licencia clase D1 para el súper San Rafael, en San Rafael, contigo a la escuela con horario de las 8:00 horas hasta las 0:00 horas con vigencia de 5 años, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0933-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-117-2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **PINGSHENG S.R.L (Represente Legal SONGAI WU, cédula número 3-102-909197**, para desarrollar la actividad de **Minisúper con venta de licor,** en el **Minisúper** denominado **Super San Rafael**, ubicada en el distrito de San Rafael, contiguo a la Escuela, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora procedemos a tomar el acuerdo

para darle la palabra al Comandante, a través del cual este Concejo hace un llamado de atención a todas las personas que se les brinda la licencia tipo D1 en el entendido de que como el mismo reglamento lo indica y el acuerdo cuando se les aprueba a ellos, el licor es solo para llevar, envase cerrado y para llevar, no es para consumo dentro de las instalaciones del negocio ni en lo que forma parte de sus alrededores, como por ejemplo un parqueo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0934-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor, Fernando Trejos Madrigal, respecto a los comercios del cantón que solicitan licencia de Expendido de bebidas con Contenido Alcohólico para Minisúper. **SE ACUERDA:** Hacer un llamado de atención a todos los titulares de licencias tipo D1 otorgadas por esta Municipalidad, recordándoles que la venta autorizada bajo esta modalidad es exclusivamente para llevar, en envase cerrado, y en ningún caso para consumo dentro del local ni en espacios que formen parte o estén bajo la administración del comercio, tales como parqueos, aceras, pasillos o zonas verdes. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: le cedo la palabra al Comandante don Carlos León, bienvenido. ----------

El Comandante, Carlos León Retana, comenta: muchísimas gracias señora Presidenta, señor Alcalde, muy buenas noches estimados, miembros honorables del Concejo, Regidores y Síndicos, primero que nada, como diría tres patines aquí como todos los martes, verdad. Para mí un gusto, siempre venir a acompañarlos todos los martes, porque me gusta estar actualizado sobre temas que pueda referir a la seguridad y no solamente en el tema de seguridad uniformados, hay muchos problemas sociales que también en cierta forma a lo último terminan desencadenando un problema de orden social y ahí estamos nosotros siempre para colaborar. Quería nada más referirme y más bien muchas gracias por el espacio con relación a este tema de los locales comerciales con expendio de bebidas alcohólicas, nosotros hemos venido trabajando muy fuerte efectivamente en el tema de la identificación de estos lugares, nosotros todos los lugares que

nosotros ubiquemos con venta de licor, hacemos un informe policial y tomamos fotografías, todos los informes van a la oficina de patentes todos, inclusive ya tuvimos en el Elixir una apercibimiento de tres días, en donde se cerró el local gracias a los informes de nosotros, se cerró viernes, sábado, domingo y el día lunes estaba, yo le pregunté en ese caso, bueno, todavía estaba Marycruz y me dijo que lo que correspondía era que el muchacho pagará una multa que era como de ¢2.000.000 o no sé cuánto es lo que tiene que pagar, el fin de semana otra vez está a la venta de licor, tomamos fotos y va otro informe, aquí lo que me parece es que, ya sí ese local ya tiene apercibimiento, ya fue cerrado, ya tuvo una preventiva y demás, yo creo que aquí lo que hay que hacer es tomar cartas en el asunto, porque ya hay un tema de desacato a disposiciones, no sé, legalmente jurídicamente cómo estará, porque esto es una operación de desgaste, nosotros todos los días tenemos que estar llegando, le voy a decir que en el cerro el fin de semana también tuvimos un problema serio, porque en el cerro tenemos siempre los locales que ahí tenemos, la gente se sale al consumo de licor afuera y ya hemos apercibido al patentado y lo hemos dicho que es responsabilidad de él el control de la clientela que tiene que estar de la puerta hacia adentro en el consumo, mucho menos salir con botellas o vasos de vidrio, porque en un tema de una riña ya sabemos que esos son armas letales que pueden este terminar con la vida de alguna persona, de igual forma, ya se están remitiendo el del informe del Cerro, el de Elixir que otra vez y creo que tenemos otros, bueno a Marycruz le pasé varios también de Carrillos, ahí lo hemos hecho y hay otro que también documentamos en el sector de Carrillos que eso lo estamos manejando, que inclusive hubo disparos dentro del lugar y tuvimos que atender con el GAO, tuvo que llegar el GAO a reforzar la seguridad y el eventual disturbio que teníamos en ese lugar, todo está ya documentado con informes, con fotografías en la oficina de patentes, yo espero que se haga la gestión, con John ahora he estado coordinando mucho, lo tengo avasallado, tal vez nunca se imaginó caer en mis manos, pero créame que cuando le digo esto es además de la broma, porque yo creo que esto es un trabajo entre todos, o sea, si nosotros hacemos el trabajo de campo y les ayudamos a ustedes como Municipalidad a que podamos documentar y evidenciar estas faltas que están cometiendo los patentados y los comerciantes, hay que presentar un precedente y me parece muy acertado, por ejemplo, con lo que escucho de que no solamente en el momento de dar una patente, sino que también quede bien claro que el incumplimiento a estas disposiciones reiterativamente en la reincidencia llevaría sanciones más drásticas, eso es un precedente como para que otros

comerciantes y otros patentados digan se les cerró el local, se eliminó la patente a equis, y si yo hago lo mismo, de parte de nosotros sí tenemos bastantes informes que les hemos hecho y hay unos que son muy serios, unos reincidentes que esperamos que efectivamente a través de la oficina de patentes nos puedan colaborar y de igual forma, cada vez que nosotros tengamos una información lo gestionamos y lo tratamos de reforzar con fotografías y demás, porque sí es importante que se evidencie la falta que se está cometiendo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Carlos, definitivamente queremos agradecerle porque personalmente no recuerdo como que algún minisúper aquí en Poás o algo así se haya cerrado como pasó con Elixir, que ya creó un precedente, no sólo que se cerró 72 horas y se abrió como si nada, sino de la multa que se les cobró y que como yo lo manifesté aquí, cuando se llegó la nota de patentes, si no se pagaba, se volvía a cerrar a los 15 días y si no ya a los 15 días tampoco volvía a pagar ya el reglamento indicaba que se tenía que cerrar, entiendo que el señor este la pagó, pero es importante crear ese precedente que están advertidos y el hecho de que como usted dijo es una función de desgaste, porque sabemos que pasa que ustedes tal vez hicieron un informe hoy, pasaron 2 días y no hay nadie, pero a la semana está lleno otra vez, pero sin duda alguna esa función de desgaste para nosotros es muy importante, porque nos está dando las herramientas para precisamente poder proceder a aplicar el reglamento, sin esas notificaciones que ustedes hacen y ese trabajo tan importante nosotros no tendríamos la oficina de patente, las herramientas para poder proceder, porque no tenemos esos informes que el mismo reglamento indica que deben de existir, entonces agradecerle e instarle que se continúe con este trabajo porque es de la única manera que podemos aplicar el reglamento. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en este caso de Elixir, hubo un recurso de apelación en subsidio, apelación de la multa, ya se le contestó y el día de hoy yo contesté el subsidio, no me voy a referir a cómo lo contesté a efectos de que no se vaya a invadir por adelanto de criterio, no sé si ya le notificaron o no, pero el tema es que, esto lleva sus tiempos, entonces toda operación tiene que ser resuelta por el departamento que emite la resolución y si es del caso, cuando las apelaciones son en subsidio, le corresponde al Alcalde agotar la vía administrativa, y eso lleva tiempo, en este caso creo que llevamos cerca de un mes y así todos los casos, tal vez, pronto en algún momento vamos a John Brandon, tenerlo por acá, sí quisiera decir que es un Abogado con muchos años de trabajar, es muy joven, tiene 30 años, pero tiene como 13 años

trabajar en la Fiscalía y precisamente lo que andaba buscando era una persona con ese perfil en vista de que este tema de patentes es un tema muy legal, todo este tema sancionatorio tiene un debido proceso para evitar que los casos se caigan, me parece que ante la salida de Marycruz, que pues, obviamente por razones salariales no podemos competir en nada con Grecia, es la diferencia como de más de medio millón de pesos de Poás a Grecia, en el mismo puesto, obviamente no es posible competir, pero bueno, hemos buscado y obviamente hay que entrenarlo igual Marycruz hace 4 años y algo empezó de nuevo, empezó ahí aprendiendo, creo que hubo un tiempo como casi un mes, como 15 días para hacer una inducción y espero que esto funcione bien, especialmente por la formación en leyes que tiene la nueva persona que se hace cargo de un departamento tan importante, no solamente por el cumplimiento de esta legislaciones, sino porque representa ahorita más de ¢350.000.000 de ingresos de la Municipalidad que son parte de los recursos libres que necesitamos para poder hacer inversiones en otras áreas en el cantón. -----

El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: le estaba consultando aquí a Edith sobre el ajuste del reglamento que habíamos hecho de patentes, porque aquí hay que ir cerrando portillos porque ya no sabe por dónde la van a salir el problema que yo veo con esto de las patentes que, está bien, será quitar la patente, probablemente de algún solicitante, pero probablemente después va a llegar otra solicitud de otra persona en el mismo negocio, para el mismo negocio y va a existir el mismo problema, entonces quería ver ya que no se ha publicado, pues ver qué se podría hacer, cuál escenario podríamos plantear para que también el negocio se vea sancionado, no solamente patentado, sino el negocio para que posteriormente en un tiempo prudencial no se lo pueda emitir un tipo de patente igual a ese negocio, porque si no va a pasar lo mismo, o sea, yo estoy seguro que ok, se le quita la patente a ese Elixir y va a aparecer otro Elixir, otra persona con otro nombre de otro negocio para ahí mismo y vamos a seguir dándole patentes, ya uno sabe cómo es la gente, se va a ir una, está bien, pero va a venir otro y ahí va a seguir y va a seguir otro, otro, otro y otro más entonces cómo podemos cerrar ese portillo, porque hay que ir uno viendo antes de. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que este tema lo estamos abordando en el proyecto de ley que FEDOMA está planteando en la Asamblea, y es que este tipo de minisúper no tengan patente de licores, es la única forma, porque mientras la ley permita que los minisúper tengan patentes de licores para vender cerrado, eso va a seguir siendo así, o sea, posiblemente lo sancionan, va y alquila en otro lugar y vuelve a pedir patente, en ese o en otro y en la Municipalidad

no tenemos cómo legalmente decir que no, me parece que eso no es un tema reglamentario, porque si no está en la ley no puede estar en el reglamento, en la ley está clara la propuesta de que los minisúper son minisúper, son para abarrotes, para snacks, para esas cosas, pero que no se permita la patente de licores en minisúper, pero es un proyecto de ley, mientras eso no pasa en la Asamblea Legislativa, no podemos reglamentar algo que no tiene fuerza de ley. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos, ahora que toca el tema el señor Alcalde, que aquí en algún momento hablamos precisamente de ese proyecto que está impulsando FEDOMA, porque el problema, es nacional, pero obviamente como Federación de Occidente la problemática mayor se ha dado en esta zona, precisamente comentaba de muchos incidentes que se dan en Naranjo, en Sarchí, en Zarcero, porque todos tenemos la misma problemática con esto del consumo de licor y venta en los minisúper, como él lo manifestó, lamentablemente ahorita no tenemos las herramientas legales que nos permitan tomar este tipo de acciones que obviamente nosotros como Concejo siempre hemos pensado que son las más óptimas, que simplemente llegamos cerramos y es reincidente que no vendan licor, pero la ley a veces nos ata de manos y tenemos que buscar los mecanismos precisamente legales que nos permitan proceder, esperemos y tengamos toda la confianza de que este proyecto impulsado por FEDOMA tenga un buen paso por la Asamblea Legislativa y así nosotros tener herramientas para poder ser un poquito más drásticos en esta toma de decisiones. ----------

6)-Se da lectura al oficio No. MA-SCM-1796-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Alajuela, el cual indica, en resumen: *"**ACUERDO N° 1: BRINDAR** voto de apoyo al **ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025** "excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil." **ACUERDO APROBADO con tres votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y dos votos en contra (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Propietario –Reinier Obando Enríquez,). El Presente acuerdo adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria N°.069, celebrada*

el 16 de junio del 2025. Teléfono: 2459-2867. Correos electrónicos: comunicacion@munigarabito.go.cr / concejo@munigarabito.go.cr". ----------

7)-Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO 2304-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Goicoechea, el cual indica, en resumen: *"ACUERDO N^{O} 13. "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1-Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2-Reformar el Acuerdo No. 27 adoptado en la Sesión Ordinaria 25-2025, relativo al Dictamen de Asuntos Ambientales N. ^{0} 11-2025, sustituyendo el Por Tanto 1 por el siguiente texto: "Publicar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea (PMGIRS), presentada por medio del oficio MG AG 02983-2025 del Alcalde Municipal, únicamente para su sometimiento a consulta pública, con el fin de recabar aportes de la ciudadanía, instituciones competentes y actores relevantes, previo a su posible aprobación definitiva.3-Instar a la Comisión de Asuntos Ambientales a retirar del documento del PMGIRS, así como de todos sus anexos, presentaciones e informes vinculados, cualquier mención específica a predios particulares, tales como la finca "El Maderal" u otros terrenos, reafirmando que el plan tiene un carácter general, estratégico y marco, sin prejuzgar ubicaciones para futuras instalaciones de gestión de residuos. 4-Instar a la Municipalidad de San José a solicitar a la dirección de aguas para que realice el estudio y dictamen correspondiente de tal forma que se inscriban todas las nacientes que se ubiquen en el terreno y además, se determinen y establezcan claramente las áreas de retiro correspondientes. 5-Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Concejo Municipal para que notifique este acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Ambientales, a la Alcaldía de Goicoechea, a los Concejos de Distrito y a las unidades técnicas responsables de la elaboración y ejecución del PMGIRS. 6-Tomar este acuerdo con carácter firme."*

8)-Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO 2303-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Goicoechea, el cual indica, en resumen: *"ACUERDO N^{O} 12. "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2. Solicitar formalmente al Alcalde del Cantón de Goicoechea, al Alcalde del Cantón de San José, al Alcalde del Cantón de Montes de Oca, y a cualquier otro gobierno local interesado, que conjuntamente impulsen la realización de un estudio técnico-científico participativo sobre las mejores alternativas para el manejo integral de residuos sólidos en el Gran Área Metropolitana. 3. Que dicho estudio sea desarrollado con la participación activa de instituciones universitarias reconocidas (públicas y privadas), expertos independientes, representantes de organizaciones de la sociedad civil,*

cooperativas de reciclaje, consejos comunales y otros actores relevantes. 4. Que el estudio evalúe, entre otras, las siguientes opciones: a) Implementación de sistemas descentralizados de compostaje comunitario e industrial. b) Fortalecimiento de redes de reciclaje. c) Aplicación de tecnologías emergentes de valorización de residuos (como digestión anaeróbica, pirólisis o gasificación controlada). d) Alternativas de reducción en origen y economía circular. e) Viabilidad de infraestructuras centralizadas versus modelos distribuidos. f) Elaboración e implementación de acciones educativas a desarrollarse con la población en general de forma permanente. 5. Que el estudio considere criterios técnicos, ambientales, económicos, sociales, de salud pública y de gobernanza, priorizando soluciones sostenibles, resilientes y justas. 6. Que se establezca un cronograma claro para la ejecución del estudio, con entregables públicos y sesiones de retroalimentación ciudadana y que se defina un plan de ejecución con objetivos, metas e indicadores claros a seguir. 7. Instar a la Alcaldía de Goicoechea a liderar la articulación interinstitucional necesaria para conformar la mesa técnica del estudio y presentar un informe de avances ante este Concejo Municipal cada tres meses. 8. Exhortar a las municipalidades participantes a destinar los recursos presupuestarios necesarios para garantizar la calidad y autonomía del estudio. 9.Comunicar este acuerdo a las Alcaldías de San José, Goicoechea, Montes de Oca y demás gobiernos locales del GAM, así como a las universidades públicas (UCR, UNA, TEC, UNED), colegios profesionales, medios de comunicación locales y organizaciones ambientales. 10. Tomar este acuerdo con carácter firme." ----------

9)-Se da lectura al oficio No. Ref.5227/2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Belén, el cual indica, en resumen: *"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el conoce el Oficio MPO-SCM-306-2025 de Edith Campos Víquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás. Moción artículo 181 Código Municipal, CCDR Poás."* ----------

10)-Se da lectura al oficio No. SC-0961-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Siquirres, el cual indica, en resumen: *"**ACUERDO N°2136-16-09-2025.** Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MPO-SCM-306-2025 que suscribe la Sra. Edith Campos Víquez/Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás, por tanto, se archivan. **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes."* ----------

11)-Se da lectura al oficio CONMU-1191-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de Paraíso, el cual indica, en resumen: *"Después de analizado y discutido el tema esta comisión* ***RECOMIENDA*** *por unanimidad al honorable Concejo Municipal lo siguiente: -Aprobar el cronograma de actividades y la Invitación presentadas. -Aprobar la declaratoria de interés Cultural, Municipal y Cantonal la "Semana Florencio del Castillo". -Aprobar la Moción-AAMC-43-2025 presentada por el regidor Aldo Mata Coghi en su totalidad. La presidenta de la comisión Kattia Alfaro Sáenz, indica que los demás puntos de la agenda se trasladan a la siguiente comisión para su análisis. Al no a haber más puntos que tratar, la Presidenta de la Comisión, da por finalizada la reunión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos. Regidora P. Kattia Alfaro Sáenz Regidor P. Luis Diego Calderón Sánchez Presidenta Secretario Regidor P. Aldo Mata Coghi.* ***ACUERDO 13: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, CONMU-COMI-CUL-04-2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO 14: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 6:30 P.M., EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE FLORENCIO DEL CASTILLO. SE INFORMARÁ PRÓXIMAMENTE EL LUGAR PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."*** ----------

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-0806-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.159. Ley para Sancionar Administrativamente el Reingreso no Autorizado al país de Personas Previamente Deportadas y Expulsadas."* ----------

13)-Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0100-2024, de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.145. Ley Marco de Tecnologías de Gestión y Desarrollo de Información para la Construcción y Operación de Edificaciones e Infraestructuras Públicas."* --------

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CPLPLEII-0087-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, de Luis Antonio Alvarado Arce, Director de la Región Central, Gerencia de Conversación de Vías y Puentes, el cual indica, en resumen: *"Consulta de Expediente 24.196. Ley de Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Indígenas."* ----------

15)-Se da lectura al oficio No. AL-CPPLEII-1557-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, de Ericka

Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.561. Reforma del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986."*

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de setiembre de 2025, de Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: *"Para aclarar, que el número de proyecto es el 25.145 "Ley para la Prevención de Inundaciones Urbanas Mediante la Modernización de la Gestión de Aguas Pluviales."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este proyecto de ley, precisamente toca la parte municipal de los Gobiernos Locales porque la ley dice que falta un marco legal y de competencias institucionales claros en esta materia que haga una delegación expresa clara y comprensiva de las competencias de lo que es la gestión pluvial a nivel de los Gobiernos Locales ni del Gobierno Central, sino que se ha ido desarrollando por interpretación, afinidad, como que no existe una política clara, como por ejemplo en esta Municipalidad, que ha asumido el arreglo al de las rutas cantonales de la parte pluvial, pero no porque exista un marco legal, sino porque se ha dado por interpretación, con esta ley, lo que se pretende es que ya exista un marco legal claro de estas competencias y en la parte municipal precisamente, dice que las Municipalidades son las responsables del diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de aguas pluviales, incluyendo la implementación de soluciones basadas en la naturaleza como sistemas urbanos de drenaje sostenible, además, la Municipalidad podrá promulgar su propia normativa técnica que podrá ser de manera mancomunada con otros Gobiernos Locales, sobre la gestión de aguas pluviales dice que las Municipalidades pueden llevar a cabo estas tareas a través del personal propio mediante contratos con empresas o particulares, utilizando los mecanismos que existen de contratación pública, pero en síntesis, lo que dice es eso que necesitan un marco legal que ya se vean obligados, no como se ha dado hasta ahora, que dice que ha sido de manera interpretativa, que ha sido por intuición de que el Gobierno Local en las rutas cantonales debe intervenir lo que son las áreas pluviales, sino que esto busca que sea normado, también dice que las Municipalidades incluirán en sus reglamentos de construcción los lineamientos técnicos y las normas de diseño. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: a mí me parece bien, lo que me llama la atención es que la Contraloría a la Municipalidad de Poás, la obligó a levantar todo el sistema pluvial y a tramitar todas las reformas y mejoras del sistema pluvial, esa Auditoría, todavía está en

curso, ya estamos para salir, o sea, realmente está Municipalidad ha logrado cumplir, pero que extraño que la que la Contraloría tuvo la fuerza legal para ordenarnos eso y que ahora nos digan que no, que eso claramente no está establecido en la ley, a mí me parece bien, siempre y cuando estemos hablando de rutas cantonales, porque en el caso de rutas nacionales ahí está siempre el tema de los recursos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: no, perdone la interrupción nada más para aclarar, porque yo toqué la parte de lo que eran las competencias municipales, pero el proyecto de ley también hablaba de que las competencias del Gobierno Central, de hecho, iban a ser manejadas, si no me equivoco por el INVU o el Ministerio de Vivienda no recuerdo en este momento claramente cuál de los dos, pero hablaba cuáles iban a ser entonces las competencias municipales, que fue en las que yo me enfoqué, pero también hacía la aclaración de lo que le concierne al Gobierno Central. ----------

17)-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0465-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, de Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII, Departamento de Comisiones Legislativas, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.092. Ley para prohibir los Espectáculos Drag Queen y Travestis ante menores de edad."* ----------

18)-Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1505-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.154. Ley para la Atención Integral de la Vulnerabilidad Social en la Vivienda."* ----------

19)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEDER-0749-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual, indica, en resumen: "Consulta Expediente 23.719. Ley para la Promoción de la Economía de los Cuidados y el fortalecimiento de los Servicios de Cuidado de la Economía de los Dependencia y Apoyos para la Autonomía Personal."

20)-Se da lectura al oficio No. AL-CPLPP-0204-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.349. Ley para Potenciar el Agroturismo."* ----------

21)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA NO. 064-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *"Moción No. 01. Asunto: Para mantener la imparidad de la conformación Consejo Directivo*

FEDOMA." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este acuerdo nada más para mencionarlo, se dio debido a la renuncia de la miembro de Naranjo, dentro de los acuerdos que tomó FEDOMA en esta dirección con respecto a la imparidad fue que se acordó aceptar la renuncia como miembro del Consejo Directivo y la Asamblea General de FEDOMA por asuntos laborales de la señora Beatriz Salazar, Regidora Propietaria de la Municipalidad de Naranjo y como acuerdo número 2, dice no realizar un nuevo nombramiento en el cargo, renunciado por la señora Beatriz, Regidora de la Municipalidad de Naranjo con el propósito de mantener la imparidad en la conformación del Consejo Directivo. ----------

22)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA NO. 065-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *"Moción No. 02. Asunto: "Para nombrar Regidores (as) Suplentes en Consejo Directivo de FEDOMA." Se acuerda nombrar las Regidoras Suplentes para efectos de poder garantizar el quórum funcional del Consejo Directivo, los cuales serían Luis Guillermo Salas Bogantes, Regidor de la Municipalidad de Palmares, Kenverlin Solano Castro, Regidora de la Municipalidad de Grecia y Marco Ugalde Porras, Regidor de la Municipalidad de Naranjo."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la razón de este acuerdo, según nos explican, es precisamente que no haya falta de quórum y al tener estos Regidurías Suplentes ante la ausencia de alguno de los Regidores Propietarios, ellos puedan asumir y así exista el quórum, ellos tendrían igual derecho a voz y voto como suplentes en ese momento, que pasarían a ser obviamente propietarios en la Asamblea o el Consejo. ----------

23)-Se da lectura a Resolución No. 6150-E8-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual indica, en resumen: *"Opinión consultiva solicitada por los señores Maikol Porras Morales y Bernal Vargas Araya, por su orden, Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), sobre el alcance del artículo 142 del Código Electoral.* ***POR TANTO.*** *Se evacua la opinión consultiva en los siguientes términos:* ***a)*** *el contenido de las sesiones de los órganos municipales escapa del control que este Tribunal ejerce en relación con el cumplimiento del artículo 142 del Código Electoral, de modo que no existe prohibición para que las sesiones de los Concejos Municipales sean transmitidas en los canales y plataformas dispuestas al efecto;* ***b)*** *la prohibición del artículo 142 del Código Electoral*

no impide el cumplimiento del deber de rendir cuentas de los órganos públicos, de manera que la convocatoria a actividades que tengan como fin la atención de ese mandato se permite en tanto no involucre la publicación en medios de comunicación colectiva, plataformas digitales o redes sociales de espacios pagados o no para su divulgación; ***c)*** *con independencia de cuál es la fuente o la instancia que elabora los contenidos, la divulgación de informaciones sobre los logros de gobierno y la aparición de las jerarquías institucionales refiriéndose a datos que den cuenta del quehacer gubernamental, en las plataformas digitales institucionales, atentan contra la restricción prevista en el artículo 142 del Código Electoral;* ***d)*** *no es prohibida la divulgación de información sobre los servicios públicos que prestan las autoridades sometidas al artículo 142 del Código Electoral, sin embargo, tales contenidos, durante la campaña política nacional, no pueden exaltar los atributos o logros de la institución, o bien, incluir la imagen de sus jerarcas;* ***e)*** *a tenor del artículo 142 del Código Electoral, las publicaciones en los perfiles personales, efectuadas con recursos propios, de representantes de elección popular no están prohibidas, en tanto no impliquen conductas constitutivas de beligerancia política o del delito de desobediencia;* ***f)*** *durante la campaña política nacional, están prohibidas las publicaciones que contengan la imagen de los jerarcas y que sean divulgadas en las plataformas digitales institucionales; y,* ***g)*** *el cumplimiento del artículo 142 del Código Electoral debe ser absoluto por parte de los gobiernos locales, de manera que ninguna de sus instancias integrantes puede valerse de otros sujetos, con independencia de su naturaleza jurídica, para obviar ese régimen prohibitivo, so pena de incurrir en las responsabilidades previstas ante ese incumplimiento. Notifíquese a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, esto fue una consulta que la ANAI hizo al Tribunal Supremo de Elecciones y creó que es importante que todos como miembros del Concejo lo tengamos muy presente, esto es con relación a la beligerancia política, recordemos que a partir del próximo miércoles primero de octubre ya se da como el banderazo de la campaña electoral, entonces nosotros como miembros, tanto el Alcalde, como los otros miembros del Concejo, tenemos ciertas prohibiciones en materia de publicidad, dentro de todas las consultas que hizo la ANAI y toda la resolución que le envía el Tribunal Supremo de Elecciones indica eso que no se puede hacer publicidad referente a las obras que se desarrollan en la gestión, ya no tiene que aparecer la foto del alcalde haciendo publicidad en nada, ni las obras que se

desarrollan en el cantón, porque eso es tomado como que se está favoreciendo, como promoviendo quizás a la campaña futura del partido de la gente que está en este momento en este Concejo, a partir del primero de octubre y creo que hasta un día después de las elecciones este tipo de propaganda no se puede hacer a través de ningún medio de comunicación llámese algún canal de televisión, radio, Facebook o cualquiera otra que sea de manera virtual como Instagram, esto es importante que lo tomemos en cuenta, como miembro de este Concejo y otra consulta muy importante que hizo el ANAI precisamente fue que, digamos nosotros como Concejo recordemos que tenemos la obligatoriedad de transmitir las sesiones municipales y obviamente aquí sí se tratan muchos temas de obras, de cosas que se están desarrollando en el cantón y de proyectos que tenemos que aprobar muchas veces presupuestariamente o hablar un poquito del proyecto en sí, dentro de las consultas importantes que hizo el ANAI fue precisamente que si debido a la obligatoriedad legal que fue reafirmada por la Sala Constitucional de transmitir las Sesiones del Concejo Municipal en las plataformas institucionales, existe una prohibición para que las autoridades locales hagan mención o informen en estas sesiones sobre estos avances, inversiones, metas alcanzadas de proyectos, programas u obras de la actual administración, acá en el Concejo todos esos temas sí se pueden tratar ¿por qué? porque no existe una prohibición alguna para que en el ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de las condiciones impuestas para la celebración de las sesiones de los Concejos Municipales, estas sean transmitidos en los canales y plataformas dispuestas al efecto, el contenido de estas sesiones, cabe señalar escapa del control que se ejercita a partir de la prohibición contenida en el artículo 142 del Código Electoral, entonces, lo que se trata acá obviamente nosotros podemos tratar las obras, o muchas veces sabemos que tenemos que aprobar presupuestos porque se va a hacer tal hora o demás, eso sí, se puede hacer dentro de este Concejo, dentro de las sesiones que se transmiten, pero fuera del Concejo que estamos transmitiendo, que sabemos que es una obligación dictada por las de la constitucional, fuera de acá en nuestras redes sociales no podemos hacer publicidad de obras, ni mucho menos intervenciones políticas por la posición que tenemos como miembros del Concejo Municipal, a partir de mañana y hasta un día después de las elecciones. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: entonces, con esa aclaración que usted nos hace la información que actualmente este Gobierno Local pasa de conocimiento, todos los Poaseños de las diferentes obras que se está trabajando quedan limitadas y suspendidas. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: correctamente lo que se puede publicar en redes sociales son asuntos de servicios públicos que brinda la Municipalidad cosas técnicas, por ejemplo, el acueducto que sabemos que existe un chat del acueducto municipal que se dañó. -----

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: oh sí se va a hacer un trabajo y se suspende. -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente o hasta donde tengo entendido, por ejemplo, cuando se publique lo del tarifario en la Gaceta y tengamos que hacer de conocimiento de la gente que a partir de tal fecha esas cosas sí, porque atañen directamente a los servicios públicos que brinda la institución o, por ejemplo, que se cerró una carretera, pero propiamente las obras en sí, no se pueden alardear de las mismas. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más decir que esto no es nuevo, o sea esto ya lo hemos aplicado en periodos anteriores, la única diferencia ahora es que se incluyen los medios gratis, pero en el pasado los medios eh digitales, redes en las que había que pagar estaban prohibidos, la única diferencia es que lo gratis no, así que yo ya giré las instrucciones del caso a todos los departamentos, lo mismo que la oficina de comunicación y en general, pues prácticamente entramos en un silencio, como lo hemos hecho en años anteriores, pero claro, si tenemos que intervenir una calle, hay que cortar o hay que quitar el paso, esas cosas las tenemos que publicar por un tema de seguridad, lo mismo que por ejemplo, todos estos temas que tienen que ver con la estrategia brete que se publican las redes sociales para que la gente se inscriba para puestos de trabajo y todo lo demás, eso está claramente definido que sí y hay una serie de cosas que son de la operación normal, pero la idea es que, ni el Alcalde ni los Regidores aparezcamos en vídeos promocionando, echando discursos, no significa que no vamos a iluminar el parque en diciembre, pero posiblemente el discurso seguramente se lo dejaremos al maestro de ceremonias, pero ya sí una exposición de ese tipo, donde el Alcalde llega y se echa un discurso ahí, eso sí está prohibido, pero como digo, eso no es nuevo, ya eso viene de hace mucho tiempo atrás. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sólo compañeros, es bueno recordarlo por la posición que tenemos muchos de nosotros actualmente. ----------

24)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Msc. Mayra Rodríguez Araya, Fundación PANIAMOR, el cual indica, en resumen: *"Escribimos para recordarles el Webinario del día de mañana (miércoles 24) a las 10 a.m. Les dejo los enlaces respectivos, igual aun cuando no se registren, son completamente bienvenidos/as."* ----------

25)-Se da lectura al oficio No. CARTA-CONAPDIS-DE-2024-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el cual indica, en resumen: *"**Asunto:** Aplicación del IGEDA 2025. El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública. El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente."* – La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, nos indican que se requiere que un plazo no mayor de 5 días hábiles se designara a la persona que desempeñará como enlace, obviamente tiene que ser la persona que tiene conocimiento en estos temas, sabemos que aquí a nivel municipal la persona que ha manejado estos temas ha sido Silvia Castro, el documento no solo llegó al Concejo, sino también llegó a las alcaldías y ya ella está trabajando sobre este tema, porque directamente se le trasladó de la Alcaldía, el oficio para que trabajen el tema, porque ellos tienen como un cronograma de actividades para ir implementándola y poder llenar esta autoevaluación que se llama IGEDA. ----------

26)-Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-1808-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro. Gerente de Área y la Licda. Yessenia Soto Salazar, Fiscalizadora, el cual indica, en resumen: *"**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2025 de la Municipalidad de Poás. CONCLUSIÓN. El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.° 2-2025, de la Municipalidad de Poás, por la suma de ₡232,68 millones3."* ----------

27)-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 29 de setiembre de 2025, de la MBA. Catalina

Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: *"Los y las invitamos cordialmente a la apertura del mes de aniversario del Mercado, que dará inicio el 04 de octubre de 2025."* ----------

28)-Se da lectura a nota, de fecha 29 de setiembre de 2025, de Yerni Alonso Sánchez Valdivia, Presidente, Junta Directiva, Banda Comunal Sabor Carrillense y Marco Vinicio Valverde Solís, Presidente, Junta de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, el cual indica, en resumen: *"Por medio de la presente, quien suscribe Yerni Alonso Sánchez Valdivia, Presidente de la Junta Directiva de la Banda Comunal Sabor Carrillense, en conjunto con el apoyo de la Junta de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, nos dirigimos a ustedes con el fin de exponer y solicitar su valioso respaldo para un proyecto cultural y comunal de gran importancia. La Banda Comunal Sabor Carrillense nace con el objetivo de fomentar la cultura, la música y la sana recreación de los habitantes de Carrillos Alto de Poás, especialmente en niños, jóvenes y adultos que buscan un espacio de disciplina, integración y formación artística. Se trata de un proyecto sin fines de lucro, orientado únicamente al beneficio de la comunidad y a la representación de nuestro distrito en desfiles, festivales y actividades cívicas y culturales. No obstante, actualmente enfrentamos una limitación significativa: No contamos con recursos económicos ni con instrumentos musicales propios para iniciar con las prácticas y actividades de la Banda. Es por ello que, con el mayor respeto, acudimos a este honorable Consejo Municipal para solicitar su apoyo, ya sea mediante un aporte económico directo o bien con donaciones en especie (instrumentos musicales u otros insumos necesarios) que nos permitan avanzar en este proyecto. Estamos convencidos de que este esfuerzo tendrá un impacto positivo en nuestra comunidad, ya que promoverá la participación ciudadana, fortalecerá la identidad cultural y generará un sentido de pertenencia y orgullo en nuestros habitantes."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a este oficio, sabemos que la Comisión de Cultura a estas alturas no puede proceder, pero, podemos tomar un acuerdo para pasarle el oficio a la parte de Gestión Social, recordemos que esa área siempre como para esta época empieza a recibir solicitudes para el próximo año para evaluarlas y contemplar poder ayudar a diferentes instituciones en la materia para instrumentos musicales o algunas cosas que requieran, casi siempre lo hacen con las escuelas, pero también con algunas instituciones u organizaciones como ésta, que lo que pretende promover y lo explica la carta es sin fines de lucro, para incentivar precisamente a los jóvenes de la comunidad hacer parte de cosas culturales y

sociales, no es que ellos tengan fines de lucro como una comparsa o así para hacer presentaciones, sino más bien es para participar en los diferentes desfiles que se desarrollan en el cantón y poder participar en diferentes actividades, a mí sí me gustaría que tomáramos el acuerdo para pasárselo a doña Silvia, que nos informe posteriormente, en que se les puede ayudar a los muchachos. ------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a este mismo tema, primero que nada, más bien felicitar a los jóvenes de Carrillos Alto por esta propuesta, definitivamente es algo muy loable y yo más bien quisiera conociendo la realidad de nuestro cantón y que estamos trabajando en una política de Cultura, ahora que usted hablaba de tomar un acuerdo y transcribirlo a Gestión Social, yo me hacía la consulta internamente y será que tenemos alguna embajada que pueda apoyar a esta Asociación y que más bien este ente a nivel municipal sirva como un respaldo, digo yo, o será que se puede gestionar alguna Embajada que lo pueda gestionar propiamente la administración pensando en que si llega una ayuda de instrumentos lo podamos destinar a ellos, digo yo, porque cuando uno sabe que los recursos son limitados, las gestiones que se pueden hacer externas, pues tal vez podrían ser de beneficio y podríamos tener algún resultado positivo en la medida en que haya un respaldo del Gobierno Local, lógicamente, eso es como una idea que me pasó ahora y yo decía hasta dónde se pueda gestionar algo como eso. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, ya eso le corresponde propiamente a la administración, le consultaba a don Heibel en este momento, para ver si lo podíamos avanzar un poquito por esa área, si existía alguna cercanía con alguna Embajada y me dice que ahorita no, que en algún momento la embajada de los Estados Unidos estuvo haciendo esto, pero con el cambio que hubo, sabemos de su administración han cambiado las políticas y que ellos ahorita solamente están en todo lo que es seguridad ciudadana, recordemos que ellos son parte de sembremos seguridad, creo que se llama, ellos anteriormente lo tenían, pero vamos a trasladarle, creo que el oficio a Silvia a ver qué puede contemplar. ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: sí, yo también pienso que podría ser viable, tal vez para el próximo año el Comité de la Persona Joven tomarlo también como parte de sus proyectos, que ellos puedan destinar dentro de su presupuesto una parte para eso, porque ellos sí tienen esa esa potestad. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, sí, creo que podríamos enviar el acuerdo a los dos, al Comité de la Persona Joven y a la parte de Gestión Social para que

contemplen una ayuda para estos muchachos, que como se dijo acá es sin fines de lucro a fin de incentivar la juventud de la comunidad a prácticas culturales y sanas, podemos tomar el acuerdo y sería bueno que ellos nos informen, dentro de las posibilidades en que les pueden ayudar. -------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: sí de hecho es una Asociación de muchachos ahí que básicamente están llevando un proceso formal, están conformando una Junta Directiva a la cual tiene que ser juramentada por la Asociación de Desarrollo para que ya que validada y ellos lo que quieren hacer es como o esas bandas, como la de Zarcero, obviamente algo pequeñito para empezar y se llama, creo que banda Carillense creo que le pusieron y obviamente lo que quieren es hacer actividades y darse a conocer y que los muchachos en lugar de estar haciendo otras cosas, pues ahí se vayan divirtiendo y expresando en las cosas del día a día, por ahí hace poquitos días había llegado a nosotros una noticia que había unas partidas creo que también era de Gestión Social, no sé si era Sabana Redonda o una escuela San Juan, creo que era como por ¢3.000.000 que se le está dando para compra de instrumentos que venían un cartel, de ¿dónde era? del Sitio bueno, sí, entonces, tal vez ese mismo proceso, obviamente no se va a hacer del día a la mañana hay que llevar el debido proceso, pero el proceso que se hizo para ese caso se podría seguir para tener una copia y poderlo usar no solamente en Carrillos, creo que en el resto de los distritos también irlo siento poco a poco, y que ojalá en todos los distritos hayan para que los jóvenes se puedan expresar un poquito, esa es la idea, gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor regidor, precisamente esa es la idea de pasarlo a Gestión Social, de que a como se han dado procesos para hacer ciertas donaciones de instrumentos a escuelas, se puede hacer una donación a ellos enfocándolo en este tema, como bien lo manifiesta en los muchachos en la carta, y debido a que usted está involucrado, sabemos que podría ser un buen enlace con Silvia para todas estas dudas de que sí es una organización que se está constituyendo formalmente, cuenta con el aval y la aprobación de la Asociación de Desarrollo. ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: también para Marco esa carta pueden presentarla a la Comisión de Cultura para el próximo año para el tema del vestuario, por si quieren también tomar en cuenta la solicitud de textiles y vestuarios, nosotros tenemos esa partida de poderles colaborar, ahorita vamos a leer el informe también de la Comisión de Cultura, sí se podría de una vez tomarlo como parte de lo que se va a necesitar de los insumos para el próximo año. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, a nivel de la comisión de lo de Silvia, que es del reglamento de patentes, me parece que estamos imposibilitados, que claramente dice que eso es para centros educativos, creo que por ahí hay una reforma que está en no sé si en la comisión de jurídicos donde este se había hecho una propuesta para incluir algunos otros grupos, pero de momento es para centros educativos, este año me parece que al Sitio les acabamos de entregar 15 liras, también unos tambores y bueno, en general se han entregado una cantidad importante de instrumentos con ese proyecto, pero sí son centros educativos, pero eso no quita que una vez que la Asociación tenga el carácter de organización sin fines de lucro y que tengan carácter de interés cultural que le pueda dar la propia Municipalidad, declarar a la Asociación como de interés cultural, como Chubuzú, APRODEPO, Lavas del Poás y algunas otras, si se podría crear un convenio de colaboración municipalidad ese grupo aprobado por este Concejo, claro, eso sería para incluir, en presupuestos extraordinarios del año entrante, porque ya estamos en la recta final, cualquier cosa estamos cerrando compras como en un mes, porque si no todo lo que entra en un mes ya no sale, entonces a mí me parece que, existe la posibilidad de generar alguna colaboración, teniendo la condición de Asociación de fin fines de lucro y teniendo un acuerdo del Concejo Municipal declarando la Asociación de interés cantonal, verdad eso le podría ayudar para luego buscar la posibilidad de darles una partida, o hacerle la compra de los equipos que necesiten con presupuestos extraordinarios del 2026. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, creo que, de momento, quizás nos queda claro que con Gestión Social existe esa imposibilidad por ser centros educativos, pero como lo manifestó la regidora Katia Villalobos, quizás podamos avanzar en la parte vestuarios o con el Comité de la Persona Joven un poquitito por aquí, un poquitito por allá y cuando ya esté formalmente constituida don Marco, que es parte de la Asociación de Desarrollo, quizás se pueda hacer este proceso para firmar este convenio de interés municipal para poderles ayudar ya propiamente con recursos directos de la administración. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: pienso que sí, igual que se pase al área de Gestión Social o a la administración y él lo envía a donde corresponde para que nos dé una respuesta como esa que acaba de decir don Heibel del procedimiento ya formal y ellos lo puedan seguir al pie de la letra para cumplir con esa parte y ya el otro año tal vez poder hacer una partida para eso. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, don Marco, usted que es involucrado en el área, refiere que se haga directamente con la administración o podemos ir gestionando algo temporalmente con la comisión, ¿las dos? lo que les planteaba anteriormente que podemos ir haciendo algo como para ayudarlos con cosas más pequeñas en vestuarios o algo así, entonces vamos a tomar primero un acuerdo para el Comité de la Persona Joven y para la Comisión de Cultura para ver dentro de las posibilidades en qué pueden ir ayudando a los muchachos de esta banda Carrillense, y lo otro es tomar ahí mismo un acuerdo para la administración, para que nos ayude con la respuesta que anteriormente nos explicaba el alcalde y poder a nivel municipal hacer el procedimiento debido con la banda para que ellos tengan una guía y que ellos hagan el procedimiento correspondiente y la administración podernos colaborar ya a futuro con una partida propiamente para poderles ayudar a ellos, entonces vamos a proceder a tomar ambos acuerdos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Procedemos a pasar el oficio a la administración para que nos guíen el proceso y el otro sería para la Comisión de Cultura y el Comité de la Persona Joven. Se acuerda: ACUERDO NO. 0935-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido la nota de Yerni Alonso Sánchez Valdivia, Presidente, Junta Directiva, Banda Comunal Sabor Carrillense y Marco Vinicio Valverde Solís, Presidente, Junta de Desarrollo Integral de Carrillos Alto. SE ACUERDA: PRIMERO: Trasladar la nota presentada por los señores Yerni Alonso Sánchez Valdivia y Marco Vinicio Valverde Solís a la Administración Municipal, encabezada por la Alcaldía, con el fin de que se brinde una respuesta oficial a la Banda Comunal Sabor Carrillense y se les oriente con una guía clara del procedimiento a seguir. SEGUNDO: Remitir copia de dicha nota al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, con el objetivo de que, dentro de sus posibilidades, valoren de qué manera pueden colaborar o apoyar a la Banda Carrillense. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

29)-Se da lectura al oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-IT-404-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, del Lic. Alejandro Ramírez Gómez, Equipo de Regulación de la Salud, Dirección Área Rectora de

Salud Poás, el cual indica, en resumen: *"ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE SEGUIMIENTO A DENUNCIA ANÓNIMA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS EN CONTRA DE LA PERSONA PROPIETARIA DE TERRENO EN CALLE CHURUCA DE SAN RAFAEL DE POÁS POR INADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EXPEDIENTE 4581."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este informe, recordemos que se había enviado un acuerdo del Concejo para que por favor procedieran a hacer una revisión de la situación que se estaba dando ahí en Calle Churruca, con un lote que se estaban tirando vidrios, ellos realizaron dos inspecciones, una el 12 de agosto y otra el 2 de setiembre, dicen que la empresa no se llama vidrios Morales, sino que se llama parabrisas Morales y sí encontraron en el lugar que estaban tirando los desechos de varios parabrisas, ellos envían, un informe técnico a la Directora del Área de Salud en que se concluye que la situación denunciada es comprobada por acumulación de residuos de parabrisas en el terreno, siendo esto un incumplimiento a la normativa de la gestión de los residuos, con base en esto, ellos le envían el oficio varias recomendaciones al área rectora de salud y piden que se brinde una copia de este informe por supuesto al Concejo, que fue el que emitió la denuncia y emiten y notifican una orden sanitaria a la propietaria del terreno, señora Adriana Ramírez Gómez, en la cual le indican que se encargue de realizar la recolección de los desechos de parabrisas acumulados en su propiedad y que debe garantizar que estos desechos sólidos no serán depositados nuevamente en el sitio. ----------

30)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-129-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario CCDR, el cual indica, en resumen: ***"Acuerdo número 005—. 025-2025. Por tanto, se acuerda que:*** *con base en lo expuesto en el documento denominado "Plan de Trabajo 2026 – Uso del Presupuesto Ordinario y Extraordinario", y en cumplimiento del artículo 179 del Código Municipal, así como de los artículos 34 de la Ley General de Contratación Pública y 85 de su Reglamento, se aprueba en todos sus extremos el referido Plan de Trabajo y Presupuesto 2026, con el siguiente detalle: I. Ingresos Aprobados. Ingresos Ordinarios: ₡75.472.519,20. Ingresos Extraordinarios: ₡11.500.000,00. Total, Ingresos: ₡86.972.519,20. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Christian Quesada Bolaños y Luis Salazar Arrieta. Se abstiene de votar por no haber sido integrado en la elaboración del presupuesto Rodolfo Fernández Campos ACUERDO APROBADO."* ----------

31)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-130-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de Luis

Salazar Arrieta, Secretario CCDR, el cual indica, en resumen: *"**Acuerdo número 006—. 025-2025. Por tanto, se acuerda que:** Se solicita a la Administración Municipal que, para la elaboración del próximo presupuesto, se organice una mesa de trabajo conjunta entre la Administración Municipal, el CCDR Poás y la Junta Directiva, a fin de alinear el presupuesto y el Plan de Trabajo desde su formulación. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Christian Quesada Bolaños y Luis Salazar Arrieta. ACUERDO APROBADO."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a los primeros acuerdos con respecto a su presupuesto extraordinario y el plan que nos envían, me gustaría que fuera discutido más a profundidad en la sesión que vamos a tener con ellos, como han enviado varios documentos, sí creo que es propicio ahondar en cada uno de ellos, como se ha dicho acá en esa sesión, porque precisamente llegamos al acuerdo como Concejo de dar esa sesión para ver todos esos documentos que les solicitamos a ellos, lo que esperaríamos es que en esa sesión, ellos no vengan a exponer todos esos documentos que han estado mandando y no exponerlos, sino explicarnos y nosotros poder hacer los señalamientos que consideremos procedentes y respecto al segundo acuerdo 06-025-2025, en donde solicita a la administración municipal una mesa de trabajo para la elaboración del próximo presupuesto a fin de alinear presupuestos y el plan de trabajo desde su formulación, en este sentido, agradecería que tomáramos un acuerdo, se lo trasladamos a la administración, obviamente porque sabemos que para esa mesa de trabajo es bueno que se involucre tanto el Alcalde como los encargados de la parte presupuestaria de la organización municipal, yo sí quisiera, nosotros como Concejo respaldar esa iniciativa para que se dé esta mesa de trabajo, se les ayude en lo que pueda la administración pero que se lleve a cabo, pero ya eso sí, nosotros no podemos establecerles una fecha, porque no sabemos los compromisos que tengan los diferentes departamentos, entonces que sean ellos a nivel de su coordinación, que sería la alcaldía quienes definan la hora y el momento preciso para realizar esa mesa de trabajo, los instó a que tomemos el acuerdo. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: si no, yo quiero decir como tres cositas, la primera me parece muy atinado esa mesa de trabajo, ojalá ellos pudieran recibir toda la asesoría y el acompañamiento de las diferentes direcciones de este Gobierno Local, porque cuando hemos visto algunas o varias deficiencias, entonces uno se da cuenta que posiblemente sea por desconocimiento que están ejecutando algunas cosas de una forma incorrecta, ojalá que los

puedan asesorar en el área contable, en el área de Recursos Humanos, en el área financiera, en el área de contratación, en el área administrativa, etc, porque de verdad que ellos lo necesitan, y lo necesitan para que puedan realizar un buen trabajo y eso venga en beneficio de la labor del Comité Cantonal de Deportes y en un mejor resultado final. A mí sí me preocupa bastante, porque parte de lo que ellos presentan ahí dentro de su presupuesto, me inquieta sobremanera lo que son el programa número uno, gastos administrativos, si la ley dice que ellos tienen un 10% del presupuesto, un 10% del presupuesto de ellos sería ¢7.547.251, habla de un 10% adicional en caso que se pueda sustentar el motivo por el cual se necesita un 10% adicional, que con un 10% adicional sería ¢15.094.503, o sea un 20% de lo que ellos podrían utilizar, en gasto administrativo, estaríamos hablando de ¢15.094.503, pero lo que a mí me inquieta sobremanera es que ellos están gastando diecinueve millones y resto, resulta que tienen ¢3.952.748 adicional al 20% y están utilizando recursos libres por decirlo, recursos que genera la piscina y las canchas de fútbol para gastos administrativos y eso no se puede hacer, aquí es donde uno se da cuenta que, como que no se domina el tema, que hay muchas cosas de por medio que ellos no están debidamente enterados, porque entonces uno dice, definitivamente por dar un ejemplo, cuando yo veía ese programa y veo algunos rubros, uno se inquieta, pero cuando veo los rubros de gasto administrativo, a mí se me paró el pelo, en este sentido, sería como que si a nivel administrativo aquí don Heibel hiciera lo mismo, si los gastos administrativos los duplicara y sin haber tenido una justificación previa, la ley sí habla de un 20% como máximo y eso sería ¢15.094.000 y ellos tienen diecinueve y resto millones, tienen ¢3.952.000 adicional al 20% a mí sí me inquieta mucho sobre ese presupuesto, me imagino que ese presupuesto lo hicieron ellos o lo hicieron con la administración, no sé con quién lo hicieron, pero sí me inquieta muchísimo ese presupuesto y ese rubro, y esto no quiero decirlo y lo dejo claro y ya dije que posiblemente sea por desconocimiento, por falta de capacitación, pero sí es algo que es urgente corregir y que nosotros como ente superior del Comité Cantonal de Deportes, sí deberíamos actuar en ese sentido y decirle a ellos por qué lo están ejecutando de esa forma, etc, etc, pero bueno, el tema de nunca acabar acá. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: lo mío es breve, yo pienso que este tipo de necesidades de mejora en la gestión del Comité Cantonal de Deportes, ahora, desde el tema presupuestario y cómo están utilizando los ingresos propios en este caso hablo en particular sobre la piscina y sobre la cancha, me parece que esto lo debería manejar también el Auditor de la

institución, me parece que él debería conocer absolutamente los movimientos, ingresos, egresos y todo el flujo de caja que recibe, lo que tiene el Comité Cantonal, con el fin de que diga mira, no es por ahí la plata, no en esa bolsa, no, no de esta forma, creo que el Auditor también tiene una gran abstinencia y para que él venga a ayudar a ese Comité para que les ayude a ordenar un poco esto, entonces más bien, mi participación va justamente en no sé si ya el Auditor tiene conocimiento de eso y si no lo tiene tal vez sería oportuno compartir este documento para que él vea la situación, los llame y les diga, tienen que mejorar esto, esto y esto, porque la distribución al final del 3% del presupuesto ordinario de esta institución tiene que mejorar evidentemente. ------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, ellos están pidiendo esa mesa con todo gusto, pero quiero decir que esta vez se dio también, o sea mi persona y Carlos Chaves estuvimos una semana antes de que llegara el 30 de septiembre, porque todavía no habían aprobado el presupuesto y ese presupuesto tiene que estar incorporado en la Contraloría el 30 de septiembre, ese presupuesto está hecho digamos que con la retroalimentación de ellos, pero por la oficina de presupuesto de la Municipalidad de Poás, entonces ese tema lo del 10%, lo del 20% y todo eso de más, eso está cumpliendo normas, no es así de que no se puede hacer, está cumpliendo las normas, o sea Ligia no puede hacer un presupuesto fuera de las normas que establece la Contraloría General de la República para presupuestar, ellos tenían muchas dudas sobre los nombres de las cuentas y demás, creo ahí se las aclaramos, porque los nombres de las cuentas son los que son, porque el manual de cuentas es el mismo, tanto es así que nos pidieron el manual funcional y ahí mismo se lo descargamos de la Contraloría y les dijimos vea este es el manual funcional, ahí le dice que la cuenta tal y tal se usa para tal y tal cosa y demás, entonces esa asesoría se ha dado, yo creo que el problema no es la formulación de presupuesto, en la formulación y en la contabilidad estamos cumpliendo también las NICSP, hasta donde se puede, porque hay normas que el Comité nunca va a poder cumplir, pero igual los estados financieros del Comité de Deportes tienen la misma estructura de cuentas y son idénticos a los estados financieros de la Municipalidad de Poás, no hay un estado financiero diferente porque usamos las mismas cuentas de manual de cuentas, yo creo que no es tan correcto, este presupuesto, la semana pasada tuvimos que varias veces hablar con ellos para que tomaran los acuerdos y demás para poder cumplir con el 30 de septiembre, recuerden que la Contraloría lo que va a aprobar es la transferencia de la Municipalidad a ellos nada más, la referencia de setenta y no sé cuántos

millones es lo que la Contraloría va a aprobar, eso se convierte en los ingresos de ellos y el presupuesto se hace, si usted ve en la partida de ingresos del Comité son setenta y cuatro millones y algo de la transferencia más ¢11.000.000 que son de fondos propios, que es de la piscina y algo de no sé alquiler de canchas, ahora esos ¢11.000.000 si son recursos que pueden utilizar de apoyo al tema administrativo, entonces no es correcto de que la oficina de presupuesto de la Municipalidad de Poás esté incumpliendo la norma presupuestaria, de ahí que bueno para mí, el problema más complicado es de ejecución presupuestaria, porque entonces ya a la hora de sacar una licitación se les complica y bueno, ya se le ha dado capacitación a la muchacha y todo lo demás, pero de si la Municipalidad no les ayudan a hacer los carteles y hacer los estudios de costos y demás, nunca van a sacar una licitación, porque son personas en forma voluntaria, no tienen tiempo, hay que gastar el tiempo y la gente no se imagina lo que significa sacar un concurso, o sea sacar un concurso hoy en día desde la decisión inicial, los estudios de racionalidad de puestos y de precios y todo lo demás, resulta que es un proceso que requiere, posiblemente, dependiendo del proyecto de uno o dos días a tiempo completo, llenando todas las matrices que pide SICOP para poder generar eso, ahí es donde yo veo que hay una limitación en la ejecución, sobre todo para obras grandes y también ciertamente hay algún desconocimiento de las cosas que pueden hacer para las cosas pequeñas, pero sí quiero dejar claro que el presupuesto está formulado de acuerdo con las normas de presupuesto establecidas por la Contraloría General de la República y que eso es una responsabilidad de nosotros que le damos el servicio al Comité de Deporte en la parte de presupuesto, en la parte de contabilidad y en las otras áreas. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no es mi interés llevarle la contraria al señor Alcalde, nada más, lo que le digo es que lo que yo fundamente ahora no lo improvisé, yo vengo debidamente asesorado de eso puede estar seguro, entonces cuando yo hablo en ese sentido lo digo con conocimiento, yo no estoy diciendo quién se equivocó, ni me corresponde a mí, yo nada más hice la observación y usted mismo lo sabe, señor Alcalde, usted no puede coger dinero de acueductos para pasar a otro programa, entonces lo que genera la piscina y la cancha debe cogerse en primer lugar para darle mantenimiento a esas dos instalaciones, tanto a la piscina como a la cancha, y después en todo lo que hay en el desarrollo de esas dos disciplinas, porque de lo contrario, con los nuevos recursos que se le da, entonces estamos cogiendo los nuevos recursos para darle mantenimiento a una piscina y darle mantenimiento a una cancha que ya ha generado

recursos para darle mantenimiento, sería una incongruencia, pero no quiero entrar en detalles yo nada más hice la observación y cuando le digo que vengo debidamente asesorado es porque vengo, no vengo a improvisar jamás ni a emitir un criterio de algo que yo no esté seguro de lo que estoy diciendo, y como le digo, no es mi intención entrar en polémica, eso pasará, pero sí hice la observación, es porque sé lo que estaba diciendo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más que la autoridad del presupuesto aquí, es la unidad de presupuesto de la Municipalidad de Poás, entonces, me parece que la persona idónea para emitir criterio es la unidad de presupuesto y si la unidad de presupuesto formuló ese presupuesto, estoy seguro que está cumpliendo las normas, si fuera así, seguramente nos rebotarían todos los presupuestos institucionales y nunca ha sido por un tema que tenga que ver con normas presupuestarias, pero en todo caso la discusión se podrá ver, pero a efectos míos, yo le hago caso a la unidad que yo tengo para presupuesto en esta Municipalidad, criterios siempre hay y muchos que dicen que son criterios técnicos cuando no lo son, porque un criterio que no está sustentado en una norma, es un estándar, en una medición, es simplemente una opinión, no es un criterio técnico y a veces aquí como que se pretende creer que alguien emite un criterio técnico cuando lo que simplemente está emitiendo es una opinión, no siempre sustentada en normas o en estándares o en cifras. ----------

32)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-104-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"**Asunto: Conforme al Oficio MPO-AIM-094-2025 que indicó el inicio de los estudios de carácter especial, se destaca los siguientes, para esta etapa**: desempeño y compra pública, proporcionando una base para evaluar las acciones implementadas por la Administración en la gestión de riesgos, así como para verificar el funcionamiento del Sistema de Compras Públicas (SICOP), el manejo de caja chica y los procedimientos de contratación administrativa, que incluye el análisis al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la evaluación del Plan Estratégico para la implementación de las NICSP de la Municipalidad de Poás con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y generar las recomendaciones correspondientes conforme a los requerimientos establecidos."* ------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros antes de pasar al otro punto, como le mencioné, cuando oímos los temas del Comité de Deportes, ellos solicitaron esa mesa de trabajo, como les manifesté esa competencia, sí la tiene que hacer el área presupuestaria

coordinada por la Alcaldía, obviamente nosotros apoyarlos para que ellos tengan esa guía de la administración para la elaboración del presupuesto del otro año, entonces instarlos a que tomemos el acuerdo, trasladándole a la alcaldía la coordinación de esta mesa de trabajo con la Junta Directiva del Comité de Deportes, vamos a proceder para trasladar el oficio y solicitarle a la administración esa mesa de trabajo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0936-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-130-2025 de Luis Salazar Arrieta, Secretario CCDR Poás, mediante le cual solicitan una mesa trabajo con el fin de elaborar el Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo del próximo año. SE ACUERDA: Trasladar el oficio No. MPO-CCDR-130-2025 a la Administración Municipal, encabezada por la Alcaldía, con el fin de que se coordine la conformación de la mesa de trabajo solicitada para la elaboración del Presupuesto Ordinario y el Plan de Trabajo del próximo año, en conjunto con el CCDR Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. IV ----------

Informe de Comisión. ----------

I-Se da lectura a informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de fecha 16 de setiembre de 2025, el cual indica, en resumen: *"Sesión celebrada: 16 de septiembre, 2025. Hora 2:48pm.* ***Miembros presentes:*** *Regidores Roy Chaves Gómez, Viviana Víquez Quesada y Kattia Villalobos Solís.* ***Asesores:*** *Silvia Castro González, Miguel Eduardo Murillo, Alejandra Morera y Adriana Díaz.* ***Lugar:*** *Sala de Sesiones del Concejo Municipal.* ***Asuntos Tratados:*** *I-Aprobación Orden del Día. II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 05-2025. III-Procedimiento de contratación 2024LD-000073-0022200208 suscrito con Vanessa Montero García para Servicio de Alimentación por Demanda. IV- Análisis y Correspondencia."* ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: es que se fue un error en esa parte que no es creación de plazas, sino es la contratación, el pliego de licitación para la contratación era la designación, tal vez corregirlo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: proceso de contratación. ----------
La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: sí plaza no, de la política de Cultura. ----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: antes de proceder a tomar los acuerdos, es importante que quede claro cuando se tome el mismo que en el acuerdo número 07-2025 es avance en el proceso de contratación de la plaza de Política de Cultura y Recreación del cantón. –
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: primero eso ya está instruido, no había una persona, yo se lo se lo asigné a Miguel Eduardo para que hiciera ese cartel, y no es la plaza es que se había incluido en el presupuesto una partida para redactar la Política de Cultura del cantón de Poás, el tema de la plaza está incorrecto, ya la instrucción se dio, eso tiene que salir máximo 15 o 22 días, si no, no sale, o sea licitaciones que salgan en noviembre tienen un alto riesgo de que no se logren terminar a tiempo, pero a eso es lo que se refiere y si ya Miguel Eduardo es el administrador del contrato. ----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: según lo que manifieste el señor Alcalde, lo correcto en este acuerdo sería el avance en el proceso de contratación de la persona o empresa encargada de la Política de Cultura y Recreación del cantón, déjeme arreglarlo acá para que quede el acuerdo bien tomado, entonces, antes de votarlo se aclara que el acuerdo 07-2025 debe de leerse avance en el proceso de contratación de la persona o empresa encargada de la Política de Cultura y Recreación del cantón, eso sería lo correcto acá lo subraye para que quede bien en el acuerdo, cuando se proceda con el mismo ¿alguna observación? ¿algún comentario referente a este informe de comisión? todos claros, nada más de mi parte, eso de la persona que se le está dejando sin efecto ya el contrato, era por eso porque no tenía mucha variedad en el servicio que brindaba perfecto. ----------
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no solo por eso, sino que se le pedía algo y no lo podía cumplir, lo que pasa es que en el en el próximo cartel tienen que darle puntos a que la empresa sea microempresa y que sea del cantón de Poás, al darle puntaje a eso, pues se puede lograr que la empresa esté cerca, porque un contratista de Limón para venir a dejar 10 piñas de tamales como en algún momento se le pidió, pues evidentemente no puede cumplir, pero bueno eso son lecciones aprendidas para el nuevo cartel. ----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchísimas gracias por la aclaración, sin más comentarios referente a este informe de comisión, pasamos a la votación para la aprobación

del informe 06 de la Comisión Permanente de Cultura, periodo 2024-2028, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0937-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Aprobar el informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en el cual se trataron los siguientes puntos: I-Aprobación Orden del Día. II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 05-2025. III-Procedimiento de contratación 2024LD-000073-0022200208 suscrito con Vanessa Montero García para Servicio de Alimentación por Demanda. IV-Análisis y Correspondencia. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora procedemos a la aprobación de los acuerdos número 03-2025, 04-2025, 05-2025, 06-2025 y 07-2025 con la corrección que anteriormente les leí, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con los acuerdos mencionados y los que están de acuerdo con la firmeza de los mismos. Se acuerda: ACUERDO NO. 0938-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Dar por terminado el contrato suscrito bajo el procedimiento No. 2024LD-000073-0022200208 con Vanessa Montero García para Servicio de Alimentación por Demanda, con el fin de retomar un nuevo proceso de contratación con ajustes que incluyan más líneas que brinden más opciones de alimentación y que estas se ajusten a la necesidad histórica que se detectó durante la vigencia de este contrato. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Se acuerda: ACUERDO NO. 0939-07-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Iniciar un nuevo proceso de contratación relacionado con el Servicio de Alimentación por Demanda, incorporando mejoras que permitan una mayor diversidad de opciones alimenticias y una mejor

adaptación a las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato anterior, con el propósito de garantizar una atención más integral y adecuada para las distintas actividades organizadas por la Comisión de Cultura. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Se acuerda: ACUERDO NO. 0940-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Notificar formalmente a la señora Vanessa Montero García la decisión tomada por esta Comisión en el Acuerdo No. 03-2025, sesión ordinaria 06-2025, mediante el cual se da por finalizado el contrato suscrito bajo el procedimiento No. 2024LD-000073-0022200208, correspondiente a la prestación del Servicio de Alimentación por Demanda. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Se acuerda: ACUERDO NO. 0941-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Emitir un comunicado a los Síndicos y Síndicas del Concejo Municipal de Poás, instándoles a informar a cada Concejo de Distrito sobre llevar esta información a sus respectivas comunidades, con el fin de contar con todos los datos relacionados con las actividades programadas 2026 en cada uno de los distritos. Asimismo, se solicita la presentación del Plan de Actividades del año 2026, a más tardar el 30 de noviembre del 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Se acuerda: ACUERDO NO. 0942-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número seis de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Solicitar al señor Alcalde de la Municipalidad Poás, Heibel Rodríguez Araya, la realización de una reunión para conocer el avance en el proceso de contratación de la persona o empresa encargada de la Política de Cultura y Recreación del cantón, con el objetivo de analizar los diferentes factores

involucrados y avanzar en la planificación correspondiente. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. V ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: ----------

a-Es para solicitar enviar una nota de condolencia para Juan Carlos Acosta, él fue funcionario municipal en esta Municipalidad, entonces ver si le podemos enviar esa nota. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí a la familia y a Juan Carlos y ¿la persona que falleció? Es a la familia entonces, yo pensé que a él era al que se le estaba mandando la nota. Por favor orden, procedemos a enviar una nota de condolencia a la familia por la muerte lamentablemente del exfuncionario municipal don Juan Carlos Acosta, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0943-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Juan Carlos Acosta Saborío exfuncionario de la Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Enviar nuestras muestras de solidaridad a la familia Acosta Núñez, que Dios nuestro Padre Celestial les dé Paz y Resignación en estos momentos de dolor. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia. ***Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre***". *Juan 11: 25 y 26.* ORACIÓN. Señor, cómo sangre del alma dolorida, por la pérdida de aquel que fue deudo queridísimo, amigo fiel, cristiano fervoroso. ¡Míralas, Señor, como tributo sentido que te ofrecemos por su alma, para que lo purifiques en tu sangre preciosísima y lo lleves cuanto antes al cielo, ¡si aún no te goza en él! ¡Míralos, Señor, ¡para que nos des fortaleza, paciencia, conformidad con tu divino querer en esta tremenda prueba que tortura el alma! ¡Míralas, OH dulce, ¡OH, piadosísimo Jesús!, y por ellas concédenos que los que aquí en la tierra hemos vivido atados con los fortísimos lazos de cariño, y ahora lloramos la ausencia momentánea del ser querido, nos reunamos de nuevo junto a Ti en el Cielo, para vivir eternamente unidos en tu Corazón. Amén. Votan a favor los regidores, Yensy

Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-Para don Heibel, de parte de los vecinos que habían venido acá de calle San Gerardo, agradecerle que pudieron recoger un poco los escombros que ellos habían solicitado y también que quedó bien tapadito los huecos, muchas gracias. ----------

2-El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Es como también un agradecimiento y a la vez una solicitud que nos hacen los munícipes de la Comunidad de San Juan, el agradecimiento es porque ahora con la construcción de la carretera y todo lo que es la acera y los todo lo que se está haciendo en la carretera que va camino al Volcán, por la empresa que lo está haciendo han habido varias interrupciones de agua, porque ellos mismos al excavar ahí donde está la acera y de todo, quiebran el tubo y quiero agradecer de verdad la respuesta pronta que le ha dado el equipo de trabajo del acueducto, por ejemplo, para muestra un botón, un día como hoy, se fue el agua en la escuela, que es donde yo estoy y en toda la parte de Tablones y en verdad que la respuesta fue inmediata, porque a veces los centros educativos, todos entendemos que sin agua son un problema, yo le agradecí a don Alberto que era el que estaba ahí en ese momento y a toda la cuadrilla por la rápida respuesta, pero a la vez también los munícipes quedan un poquito preocupados, creo que ayer tuvieron una reunión con el Ingeniero que está llevando a cabo el proyecto, este del CONAVI y les mencionaron que ellos se retiran, no sé, tenían que terminar unos trabajitos entre hoy, mañana y estos días, ellos van para otro lugar y no le dieron fecha de cuándo regresan a terminar los trabajos, entonces ellos se quedaron un poco preocupados porque sí hay lugares de muy difícil accesibilidad, sobre todo bueno para estudiantes y para personas ahí porque esa calle al estar recién trabajada, los carros vienen muy rápido y en este momento muchos espacios no tienen para pasar por la acera, el Ingeniero le dejó esa preocupación ayer de que no les dijeron exactamente cuánto regresaban, ya en algún momento se nos había explicado que ellos trabajan un tiempo y descansan otro, no sé si es lo mismo, pero sí les dijeron que no sabían la fecha de cuándo regresaban a terminar los trabajos, para ver qué se puede hacer en ese tema. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Roy, creo que como parte del

Concejo podríamos tomar un acuerdo directamente para el CONAVI, al señor Luis Alvarado, que es el encargado de la Dirección del CONAVI Región Central, indicándole la inquietud que existe por la ruta 146 de que los trabajos que se están realizando allí no han sido terminados y se requiere que se han concluido continuamente, que el trabajo no se veía interrumpido para volver meses después, ya que como usted bien lo manifestó, es una ruta donde los carros transitan a grandes velocidades e imagino que muchas de estas partes que no se han concluido en la parte de las aceras y el cordón de caño, entonces sí es una parte que nos interesa mucho sea contemplada por ellos para ser concluida lo más pronto posible, sin que se dé esa interrupción de que se va un lapso y posiblemente ellos mismos han manifestado que no saben cuándo regresan a concluir dichas obras, para haber sido Luis nos puede guiar primero, si tal vez esta situación no se vaya a dar, ya que él es el jerarca de esta área, tal vez la situación no sea así y nos lo puede aclarar y en caso de que sí está contemplado hacer esta interrupción y volver después manifestarle que es de interés de este Concejo de que las obras no sean interrumpidas dada la necesidad para muchos estudiantes que transitan por ahí de contar con aceras y que la obra sea entregada al 100%, vamos a tomar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0944-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, considerando que en la Ruta Nacional 146 se están ejecutando trabajos de infraestructura vial por parte del CONAVI, los cuales han sido iniciados, pero no concluidos. SE ACUERDA: PRIMERO: Manifestar al señor Luis Alvarado Arce, Director Región Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (CONAVI), la preocupación de este Concejo Municipal por la falta de continuidad en los trabajos que se ejecutan en la Ruta 146, específicamente en la construcción de aceras y cordón de caño, e instar a que las obras se concluyan en su totalidad sin interrupciones prolongadas. SEGUNDO: Solicitar, de manera atenta, que se nos informe oficialmente si existe algún cronograma definido para la reanudación y finalización de dichos trabajos, o si está previsto un periodo de interrupción, a fin de comunicarlo a la ciudadanía y tomar las medidas necesarias. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-Don Heibel, tal vez puedas hablar con Silvia para ver si nos puede ayudar con las duditas que en Comisión de Jurídicos le pedimos que nos pudiera subsanar para poder tomar el acuerdo con el reglamento que está pendiente de ayudas temporales, ya ha pasado como unos 15 días, eran dos dudas que tenía que hablar con el Abogado y pues estamos varados con eso y ocupamos salir de esto. ----------

b-También aprovechando de sus buenos oficios, tal vez comentar al Licenciado Víctor que tal vez nos pueda ayudar con lo del criterio del Comité de Deportes, porque también estamos ahí varados con eso, hace un poquito más de un mes, que ya se envió a consulta y la idea es darle trámite a algunas cosillas que estamos pendientes, yo sé que hay mucho trabajo, pero tal vez ahí pueda sacar un ratito para nosotros, gracias. ----------

ARTÍCULO NO. VI. ----------

Mociones y Acuerdos. ----------

I-Se da lectura a moción, de fecha 18 de setiembre de 2025, presentada por el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el oficio No. MPO-ALM-336-2025, la cual en resumen indica: *"Donación de los terrenos de dominio privado, Plano Catastro 2025-40416-C con un área total a recibir de 4285.54 metros cuadrados. Plaza Ferias."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: si alguien tiene algún comentario, primeramente, le voy a dar la palabra a don Heibel para que nos hable un poquito de esta moción que en anteriores ocasiones aquí sí se ha comentado un poco de precisamente de esa calle y la necesidad de que pase a dominio municipal, creo que la semana pasada algo se mencionó de la necesidad de asfaltarla y demás, pero que mientras que no sea pública municipal, no podíamos intervenirla, le voy a ceder la palabra al señor Alcalde. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto es la culminación de un proceso, esto ha ido comisión de obras, el tema fue visto en la comisión de obras de la administración anterior y se recomendó positivamente, tiene criterios técnicos y criterios legales positivos y eso generó el acuerdo que yo menciono en esta en esta moción, este acuerdo está vigente y está en ejecución, el tema aquí es que ya una vez que intentamos echarlos adelante, sí se presentaron algunas diferencias con propiedades vecinas, eso hubo que resolverlo, en el caso de la ferretería de macho hicieron un plano de su propiedad porque había un traslape de propiedades, además, el

departamento de Topografía recomendó que en el plano se incluyera también el área del tanque, o sea que fuera una sola donación y no una donación de tanque por una parte, y de otra área, entonces eso generó un nuevo plano, que nos llevó rato poderlo llevar al nivel que está ahora, que ya está visado y listo para hacer la segregación, ya aquí todos estábamos en teoría de acuerdo, la Municipalidad ha emitido los acuerdos correspondientes, incluso la Municipalidad me autorizó a firmar ¿cuál es la diferencia? que yo estoy autorizado a firmar en este momento, la diferencia es que se me autorizó un plano de 3200 o 3300 metros y lo que cambió es que el plano ahora es de 4000 y algo metros, entonces por eso es que estoy volviendo a traer el tema al Concejo Municipal para que se ratifique el acuerdo y si me autorice ya no a firmar sobre el plano a tal y tal, sino sobre el nuevo plano visado que ahora es de 4000 y resto de metros, todo lo demás se mantiene, en el sentido de que una vez que los terrenos estén a nombre de la Municipalidad, se proceda a determinar qué va a ser de dominio público, el dominio público son las carreteras, son servicios públicos y qué área se va a dejar para el tanque que está ahí, que eso es de dominio privado, eso es privado de la Municipalidad, pero bueno, ya eso sería un tema posterior una vez que pase la escritura, yo creo que esto es una cosa que tiene tantísimos años, como 40 años de que existe y me parece que ya llegó el momento, los planos de catastro se vencen, entonces hay que avanzar lo más rápido posible para lograr tener una escritura, para no volver de nuevo, yo le solicitaría al Concejo la autorización para ver si en el transcurso de los próximos días comparecemos ante el Notario Público a hacer esta escritura y luego ya una vez que sea de nosotros ya ahí veríamos las cosas que siguen. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿alguien tiene algún comentario, alguna consulta referente a esta moción? ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: como dice el señor Alcalde, si bien es cierto ya teníamos un acuerdo previo sobre esta situación, yo quisiera solicitar que este tema fuera a la comisión de obras públicas, básicamente, porque después de ese acuerdo hace alrededor de 22 días o un mes esta comisión de obras públicas, dio una serie de recomendaciones que se deben de aplicar para cuando vamos a recibir una calle pública, eso por un lado y ahí habla de quién debe ejecutar y a quién le corresponde los gastos, etc. y también en el criterio que nos da el señor Víctor Ramírez Chaves en el punto número 6 y haciendo mención propiamente al sub-número tres, dice que se recomienda que el Concejo valore la donación a fin de asegurar que el acto responda al

interés público cantonal, entonces se supone que, debería ir al Concejo con los asesores municipales correspondientes para que nos acompañen, nos den esa verificación y asesoría del interés, en ese sentido, yo quisiera nada más solicitar, yo creo que es algo muy importante que esto lo hagamos, estoy totalmente de acuerdo, pero quisiera que lo hiciéramos de la mejor manera, sin irnos a equivocar, por lo tanto yo les solicitaría que pasara y si los demás compañeros lo tienen a bien a la comisión de obras públicas, es lo único que quisiera solicitar en este momento, reconociendo que sí es muy importante que le demos trámite y que lo ejecutemos en el sentido también de la responsabilidad y la transparencia y que no vayamos a cometer ningún error en ese sentido es que yo lo solicito, gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo no tengo ningún problema en que vaya a comisión, no hay carrera, los que más necesitan eso es la gente y el Centro Agrícola que tiene aquellas zanjas ahí enfrente, pero sí me preocupa, ya el interés público está aprobado, o sea el Concejo Municipal no puede echar para atrás, tendría que dar un juicio de lesividad, porque los acuerdos de la comisión de obras y de la comisión del Concejo Municipal ya están tomados, ya la declaratoria de interés público está dada, es más, incluso se me autorizó a mí a inscribirla en el registro público, entonces no vaya a pasar como pasó la vez pasada, que con la Lechuza el Concejo echó para atrás en un acuerdo donde ya habían y después vino el contencioso y nos dijo, no señores, ustedes no pueden echar para atrás los acuerdos ya tomados, y aquí yo creo que sí los acuerdos tomados por este Concejo están vigentes, son válidos, la declaratoria de interés público está y además, jurídicamente yo lo tengo clarísimo de que este es el procedimiento correcto, lo que sí, la verdad me preocuparía muchísimo es que se pretende revisar los acuerdos que ya se tomaron, porque el procedimiento para revisar acuerdos ya tomados es un procedimiento que no es, o sea los acuerdos se revisan una semana después de tomados cuando no están firmes y después de eso si un acuerdo pudiera ser lesivo a los intereses de la Municipalidad, hay que ir al Contencioso a establecer un juicio de lesividad que, puede durar cuatro, cinco años o no sé cuánto porque a mí sí me preocupa, que lo veamos en comisión no le veo problema, en todo caso, lo que nosotros pusimos en esos requisitos, eso ni siquiera se va a publicar, porque eso es procedimiento, mientras nosotros no tengamos plan regulador, aquí no se va a aceptar una calle pública, no se puede, pero las que están dentro del cuadrante urbano, las que ya existen, las que ya eran compromisos de toda la vida, no podemos desconocer los acuerdos que tomó el Concejo

Municipal, los Regidores hace 20 o 30 años que finalmente no se pudieron materializar, yo creo que ahora llegó el momento porque ahí tenemos infraestructura importante y porque además el estado construyó una obra importantísima como es la plaza de ferias que también hay que apoyarla, pero sí llamo la atención en que muchos de los acuerdos que ya están, para mí no se pueden echar para atrás. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: es correcto el acuerdo, como dice el señor Alcalde, no se puede echar para atrás, lo que pasa como él lo acaba de indicar, ya es otro terreno diferente al que se había tomado de acuerdo que era tanto área, ahora es de otra área, cierto, es un cambio de área más, sin embargo, igual como lo indica ahí el señor Asesor Legal y es el punto que yo le indico a Fernando, que sí sería bueno que se haga una visita al campo para conocer qué es lo que se va a recibir para asegurarse que, como dice ahí, que es de interés público y demás, nada más ese punto, igual como decimos, yo sé que son cosas diferentes, como decimos aquella vez en el Telón que nosotros fuimos a ver aquel lote se acuerdan que nos iban a donar para no sé qué proyecto, pero nosotros fuimos a revisarlo, se acuerda que fuimos Gloria, Marvin y demás a revisarlo, en ese caso ya había habían ido ellos, los Regidores, pero ahora como es otra nuevo, entonces volver a revisarlo, a ver si no hay algo ahí, nada más en campo que los técnicos le expliquen bien, creo para que estar todos claros y listo ya la otra parte de declararlo como calle pública, eso vendrá después, como ahí lo indica, una vez que ya se done, posiblemente ustedes van a plantear la declaratoria como calle pública y ahí que para mí creo que no es necesario que vaya comisión, sino simplemente que verifiquen eso, porque en comisión bueno, yo estoy en la comisión de obras, creo que eso sería lo que vamos a indicar, sería que verifiquen eso, porque ya cuando venga a declaratoria pública, ahí sí lo filtraríamos con aquellos requisitos que nosotros pusimos de que tenía que tener tanto ancho de carretera, que tenía que tener aceras, que la capa asfáltica tenía que estar construida, que el alumbrado público y a ver a quién le corresponde hacer todo eso, porque en ese caso al ser nueva, pues ya eso sería después. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo creo que el problema aquí de que esto nunca se ha recibido, es precisamente eso, o sea ¿quién va a hacer esa inversión? la Municipalidad, ¿a quién le interesa? a la Municipalidad, ahí a nadie le interesa, o sea es a la Municipalidad, ¿por qué nunca se han hecho las aceras? ¿Por qué nunca se ha hecho los cordones y caños? ¿Por qué nunca se hecho el asfalto? Porque eso fue un compromiso de la Municipalidad hace 35 años que

nunca cumplió porque además los Abogados aquí y todo el mundo le ponen peros a la sopa, a veces, pero este yo sí quiero que quede claro que en el momento que eso sea municipal, como igual cuando compramos aquí igual hicimos las obras, igual si compramos algún terreno para hacer ampliaciones, somos nosotros los que vamos a hacer las obras, no son los vecinos, yo sé que hay comentarios, es que eso lo van a urbanizar ¿Quién va a urbanizar esa Peña? ahí lo que sale son dos lotes más o menos o tres, pero yo he ido aquí a algunos y la verdad es que no quiero decir nombres, pero yo sé que empieza a cuestionar de que el tema es que eso lo vamos a urbanizar, pero en todo caso, si lo urbanizaran, qué bien, qué dicha que se genera desarrollo del cantón pero, igual yo no tengo prisa si se va a comisión, pues ahí tardará un tiempito más. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: pero don Heibel, perdón ahí según lo que yo estaba indicando, igual lo que le estoy sugiriendo a Fernando es simplemente que se cumpla con la visita del campo, porque ya es otra cosa diferente, ya se hizo la visita para un terreno, ahora es otro terreno a ver si no hay algo diferente, yo estoy seguro que no, que no están mintiendo y que todo lo que están diciendo ahí es real, simplemente es cumplir con el debido proceso, hacer la visita a campo, verificarlo, le estoy indicando a Fernando que ir a comisión no es necesario, porque simplemente es muy similar al otro, nada más que se cambia el área, solamente que, en el otro se había hecho la visita de campo y este no está, bueno yo no sé si se hizo, pero hacer la visita para verificar e igual, como se dice en ese punto del Asesor Legal constatar del interés público, simplemente constatar lo que es de interés público, lo cual la única forma de hacerlo es midiendo el terreno que se va a revisar y listo, ustedes podrían programar, de hecho, son los Regidores Propietarios los que tendrían que hacer la visita, programar una reunión, una visita lo antes posible para no pasar mucho el asunto y simplemente constatar que lo que está ahí con los técnicos es verídico y listo posteriormente ya poder tomar el acuerdo, el hecho de mandar a comisión no lo creo necesario, simplemente ya cuando venga la solicitud de carretera pública, pues obviamente sí va a tener que ir a comisión, para revisar con todos los requisitos que se habían establecido, que en ese caso habría que meterle algo nuevo ahí, porque como usted lo acaba de indicar, pues ahí los únicos interesados son nosotros porque nadie va a hacer la inversión que se requiere ahí y según el filtro que habíamos puesto nosotros eran los dueños de la propiedad los que tenían que hacerlo, se acuerdan, pero en ese caso no se va a poder hacer, pero eso ya lo veremos después, cuando venga la solicitud de calle pública, ahorita simplemente es autorizarlo a usted para que

haga todos los procedimientos para recibir en donación de aquí al otro punto, pues hay mucho trecho que todavía hay que verlo, pero en ese caso simplemente es que ustedes coordinen e ir a hacer una visita de campo, revisar ok perfecto sí cumple con todo lo establecido, listo, vámonos y creo que posiblemente hasta el próximo martes se podría hacer la aprobación simplemente es cumplir con ese punto y listo, eso es lo que yo indico. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo estaba tratando de aprovechar precisamente su comentario para esa visita, nosotros tenemos extraordinaria el jueves, quizás consultarlo ahora, para ver si se puede ir el mismo jueves antes de la Sesión a hacer la inspección, quizás ver cómo están de tiempo los Regidores, es acá cerquita y tal vez antes de las seis, ir un momentito o a las cinco, no sé, ahora lo podemos coordinar, para poder aprobar el tema el próximo martes, cuando ya todos estemos seguros. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero aclarar, sí hay informe de comisión y el informe de comisión estaba en dos planos, uno que era el de la calle y otro que era el del tanque, al final el área sigue siendo el mismo, nada más que la recomendación de Topografía es que hiciéramos un nuevo plano y que incluyéramos tanto el tanque como el área del tanque, pero es el mismo terreno, además, si usted ve el acuerdo del Comité Cantonal, no cambia nada, es la misma cantidad de metros, 1003 metros, el acuerdo de Ikaro si pasa a tres mil y resto de metros, porque en el primer acuerdo solo se habló de la calle y ahora se está hablando de calle más tanque, pero las sumas de tierra son las mismas, porque no hay más tierra, eso es lo que hay, lo que mide el tanque, más lo que vive la futura calle, pero sí hubo un informe de comisión y en ese informe de comisión esos dos temas tanque más calle fueron valorados por la comisión. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: buenos compañeros, ustedes definen si sigue siendo necesaria la visita al terreno, ¿les parece, 5:30 p.m.? ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: pero lo único sería si está lloviendo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: si es que lamentablemente para que no nos llueva para esta época tendría que ser en la mañana y todos tenemos que trabajar, o el sábado en la mañana, el sábado está lo del mercado también. Sino ahora nos ponemos de acuerdo. ------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo este sábado no estoy en Poás- ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, por eso yo decía quizás el jueves a ver si tenemos suerte y tal vez no esté lloviendo, la dejamos para la futura aprobación, pero dejamos

ese tema ahí para la próxima semana. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: lo que si sugiero es que, simplemente el día que se hace la visita, que se levante un acta y se adjunta al expediente para que quede verificado de que se hizo la verificación, valga la redundancia, de que se hizo la visita y que se dio el visto bueno por parte del Concejo para cumplir con ese punto que hice por ahí nada más. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias, señor Regidor, continuando el orden del día no tenemos más mociones ni acuerdos, nada más quisiera recordarles que el próximo jueves tenemos Sesión a las 6:00, tenemos a Gestión Ambiental y tenemos a Carlos Chaves. Al no haber mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con veintiún minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
